



**RESOLUCION D.P.P. Nº RES-335-2025**

USHUAIA, viernes 21 de marzo de 2025

VISTO el expediente electrónico E Nº 35/2023 del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: S/ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EQUIPOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del expediente del visto se gestiona la adquisición de 9.000 Litros de combustible tipo Infinia Diesel incluido el transporte hasta la Dirección Provincial de Puertos para vehículos de la Dirección Provincial de Puertos.

Que adjunto Nº 443 obra nota solicitando la adquisición de 9000 Litros de Combustible tipo Infinia Diesel y el traslado del combustible hasta la cisterna de puertos.

Que en adjunto 10 obra un informe técnico brindado por el director de Servicios Generales donde informa la necesidad de que el proveedor haga el traslado del combustible por no tener la Dirección Provincial de Puertos equipos para el traslado del mismo.

Que en adjunto 434 obra constancia de la nota Nº 233/2025 Letra D.A. cursada a prestadores de servicios de provision de combustible en la ciudad de Ushuaia, en la que se consulta si los mismos cuentan con equipos propios para el traslado del combustible hasta las instalaciones de Puerto Ushuaia, obrando las pertinentes respuestas en los adjuntos 435 al 438.

Que se dio intervención a la Dirección Legal Administrativa de la Dirección Provincial de Puertos a fin de requerir Dictamen sobre la viabilidad de encuadrar la compra en el inciso c) de la Ley Provincial Nº 1.015 de la Provincia de Tierra del Fuego, adjunto 439.

Que en adjunto 440 obra el Dictamen Electrónico D.L.A. N ° DICT -DLA 16-2025 el que en su conclusion opina que cumplidos los extremos facticos en el marco de la normativa vigente, iniciar la tramitación de contratación directa por adjudicación simple, conforme lo establecido en el articulo 18 inciso c) de la Ley Provincial 1.015.

Que en razón a lo expuesto y al Dictamen Electrónico D.L.A. N ° DICT -DLA 16-2025 es aplicable al presente tramite el encuadre legal del Articulo 18 Inc c) del la Ley Provincial 1015.

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender el gasto de la presente obrando en adjunto 451 el Preventivo N° 132/2025.

Que adjunto N° 402 obra invitación a cotizar cursada a la firma Ushuaia Servicios SRL en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Decreto Provincial N° 674/11.

Que se solicito difusión en adjunto 449 de la Solicitud de Cotización N° 014/2025 y adjunto 452 la constancia de la difusión.

Que se presenta cotización de la firma Ushuaia Servicios S.R.L. la que obra en adjuntos 450 mencionando en la misma la posible variación de los precios que son regulados por la petrolera YPF S.A.

Que se dio intervención al Sr. Vicepresidente de la Dirección Provincial de Puertos quien mediante su nota N-DPP N° 235/2025 informa que tomado conocimiento de la situación se continúe con el trámite de compra.

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la contratación directa por excepción, a la firma Ushuaia Servicios S.R.L. por la adquisición de 9.000 Litros de Combustible Infinia Diesel incluido el transporte hasta la Dirección Provincial de Puertos por un importe total de Pesos Doce Millones Novecientos Noventa y Seis Mil (\$ 12.996.000,00).

Que la presente contratación y el gasto que de ella se derive, se encuadra en el artículo 18 inciso c) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 417/20 y Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015.-

Que adjunto N° 458 obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el Informe 256/2025 – D.A.I., señalando que no surgen observaciones que formular.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 69 Art 6 y 7, Decreto Provincial Nro 3168/23 y Resolución Electronica DPP N° 306/2025.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE A CARGO

DE LA PRESIDENCIA DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º Aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la contratación directa por excepción, por la suma de Pesos Doce Millones Novecientos Noventa y Seis Mil (\$ 12.996.000,00) a la firma Ushuaia Servicios S.R.L. por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa por Excepción, con su correspondiente Formulario de Solicitud de Cotización N° 014/2025 a la Firma Ushuaia Servicios SRL por un importe total de Pesos Doce Millones Novecientos Noventa y Seis Mil (\$ 12.996.000,00) correspondientes a la adquisición de 9.000 Litros de combustible Infinia Diesel y su Traslado hasta la Dirección Provincial de Puertos.

ARTICULO 3º Autorizar a la Dirección General de Administración a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTICULO 4º.- El gasto se encuentra imputado a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 Bienes de Consumo y 3 Servicios No Personales, clasificación 20560 / 30510, a la Unidad de Gestión de Gastos UG2201 y a la Unidad de Gestión de Crédito UC2201, correspondiente al crédito del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5º.- Comunicar, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN D.P.P. N° RES-335-2025**

---

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Insulares correspondientes son Argentinos”*

Firmado Electrónicamente por  
VICE PRESIDENTE RAMIREZ Miguel Angel  
Direccion Provincial de Puertos  
Vicepresidente a/c de la Presidencia  
21/03/2025 11:24